

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Méd. Humberto ZARATE

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Méd. Humberto ZARATE (Leg. Nº 31782) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Iº Cátedra de Infectología del Hospital Rawson;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00148316-UNC-ARH (Orden;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 00154728-UNC-AL#FCM (Orden;11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión Ordinaria el día 31/03/2022 IF- 2022-00196754-UNC-HCD#FCM (Orden;15);

Por Ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a continuar al Sr. Méd. Humberto ZARATE (Leg. Nº 31782) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, de la Iº Cátedra de Infectología del Hospital Rawson, hasta el 31/08/2022 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd.Humberto ZARATE (Leg. Nº 31782) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNC, A TREINTA Y UNO DÍAS DEL

MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.